

LA SECRETARIA(O) GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.

CERTIFICA.

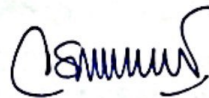
Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Profesional en ingenierías, con experiencia de seis (6) meses en SIG., para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales apoyando a la Secretaría de Planeación en el proceso de revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial en el componente de base de datos geográfica y cartográfica en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN", cuya solicitud fue realizada por YASMIN HURTADO ORDOÑEZ, Secretaria de Planeación.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2023.



ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria General

Proyectó: Apoyo jurídico secretaria de planeación
Revisó Vo.Bo: Cenario Rodríguez – Coordinador Talento Humano
Archivado en según TRD: Contrato



Creo en
POPAYÁN